

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000187

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000642 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M17000051

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 8401445 | Golimumab 50 mg Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.5 mL, protegido de la luz. | UN | 12 | \$ 1,295.000000 | \$ 15,540.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Golimumab 50 mg Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.5 mL, protegido de la luz.

DESCRIPCION COMERCIAL: / SIMPONI

MARCA DEL PRODUCTO: / JANSSEN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / ESTADOS UNIDOS

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: / 18 MESES

UTIL DEL PRODUCTO: / 18 MESES

FORMA DE ENTREGA: / 30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA O.DE C. FIRMADA

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS HABILES A PARTIR DE EM.DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: / F000608012013

REPRESENTADO: ETHOR DEL ISTMO S.A. DE PANAMA

NOMBRE DEL FABRICANTE: / BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTION LLC

PAIS DEL FABRICANTE: NO DETALLA LA OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: / CAJA X 1 JERINGA PRELLENADA DE 1ML PROTEG.DE LA LUZ

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: / MAYO 2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RECOMENDACION, EL USUARIO ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA DE LA SOCIEDAD OFERTANTE. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017

VALOR TOTAL \$ 15,540.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE Marzo de 2017.

Recibi Original de pagina 1/1

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

CONTRATISTA
 10:50 a.m.

DROGUERIA SANTA LUCIA
 S.A. de C.V.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

Orden de compra No 4617000187

LG-1M17000051

ANEXO I

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO(MESA TERMICA) PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS

ORDEN DE COMPRA 4617000187

LIBRE GESTION No. 1M17000051

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo Infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a que el vencimiento del producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 18 meses. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JEFE DE ALIMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

Sofía



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Recibo Original de Anexo I.

DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. de C.V.

5.5. 28/03/2017
10:50 am